



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 29 de abril de 2024

Número 6514-RA-2

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Movilidad, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XV al tercer párrafo del artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, presentadas por la diputada Georgina Gómez Madrigal, integrante del Grupo Parlamentario del PAN

Anexo RA-2

Lunes 29 de abril



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

"La Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad"
"2023 Año, de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo"



Recinto Legislativo de San Lázaro, 29 de abril del 2024

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Presente

La suscrita **Dip. Georgina Gómez Madrigal** integrante del Grupo Parlamentario del PAN de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, reserva mediante la cual **se modifica la fracción XV del artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial**; para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 49. Medidas mínimas de tránsito. I. a XII. ...	Artículo 49. Medidas mínimas de tránsito. I. a XII. ...
XIII. La supervisión de pesos y dimensiones de todos los vehículos motorizados en todas sus modalidades deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y demás leyes aplicables.	XIII. La supervisión de pesos y dimensiones de todos los vehículos motorizados en todas sus modalidades deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y demás leyes aplicables.
XIV. Medidas para la prevención y mitigación de factores de riesgo, y	XIV. Medidas para la prevención y mitigación de factores de riesgo, y
XV. La prohibición a cualquier persona, conductora y/o pasajero, menor de doce años a viajar en motocicleta.	XV. La prohibición a cualquier persona, conductora y/o pasajero menor de doce años a viajar en motocicleta, cuando no pueda sujetarse por sí mismo a dicho vehículo o cuando no pueda colocar adecuadamente los pies en los estribos o posa pies.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

"La Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad"
"2023 Año, de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo"

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Transitorios</p> <p>Primero. ...</p> <p>Segundo. Los gobiernos de las entidades federativas, sus municipios y alcaldías deberán adecuar su legislación y/o reglamentación conforme el Presente decreto en un plazo máximo de 150 días.</p> <p>Tercero. ...</p>	<p>Transitorios</p> <p>Primero. ...</p> <p>Segundo. Las legislaturas estatales deberán adecuar su legislación, en un plazo máximo de 150 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.</p> <p>Tercero. ...</p>

ATENTAMENTE


Dip. Georgina Gómez Madrigal

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lilia Caritina Olvera Coronel, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>